# ORDENANZA Nº 3215

**VISTO:**

La necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente; y

**CONSIDERANDO:**

I) Que se ha celebrado un Acuerdo Salarial entre esta Municipalidad, el Sindicato de Trabajadores Municipales de la ciudad de Morteros y el S.U.O.E.M. de San Francisco y Zona, con relación a un incremento salarial de pesos cinco mil ($5000.-) previstos para para los agentes municipales, a partir del mes de junio de 2022.

II) Que es necesario rectificar los Anexos VI/1, VI/2 y VI/3 del Presupuesto de Gastos vigente para adecuar los básicos correspondientes a las distintas categorías, al acuerdo celebrado, y a las bajas por jubilación ocurridas en el presente año.

III) Que de acuerdo a los importes recaudados o imputados a la fecha y en base a la proyección efectuada para lo que resta del ejercicio, es necesario adecuar los importes presupuestados a la realidad vigente.

IV) Que por lo expuesto se incrementan y disminuyen cuentas correspondientes a la partida principal Personal, a los fines de contemplar las bajas producidas por jubilación y el incremento salarial previsto.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

**O R D E N A N Z A:**

**Art.1º: RECTIFÍCASE** el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos 2022, de conformidad a las planillas anexas que, compuestas de seis (6) fojas útiles el anexo I, forman parte integrante de esta Ordenanza.

**Art.2º**: **APRUÉBANSE** los Anexos VI/1 "Escala de Sueldos- Junio 2022", VI/2: "Escalafonamiento Personal Permanente y Funcionarios", de conformidad a las planillas anexas de seis (6) fojas útiles, y VI/3 "Listado Comparativo Personal Permanente y Funcionarios" de una (1) foja útil que forman parte integrante de esta Ordenanza.

**Art.3º:** Con esta rectificación, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL ($117.899.000,00) y, consecuentemente, asciende a la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS ($1.793.112.174,40-)

**Art.4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**